



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.  
[j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, Cesar, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

<b>PROCESO:</b>	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
<b>DEMANDANTE:</b>	El menor JMRM
<b>REPRESENTANTE:</b>	KATERIN YULIETH RAMOS MOLINA
<b>DEMANDADO:</b>	MIGUEL ALBERTO CASTILLA NAVARRO
<b>RADICACIÓN N°:</b>	20-001-31-10-001-2020-00012-00

Observadas las actuaciones realizadas dentro del expediente, se observa que mediante auto de fecha nueve (09) noviembre de dos mil veinte (2020), el despacho ordenó la práctica de la prueba de ADN a las partes involucradas en este proceso; sin embargo, transcurridos un tiempo más que prudencia aún no se han allegados los resultados de la prueba de ADN.

Así las cosas, se ordena oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Seccional Cesar, con el fin de que remita el informe de la prueba de ADN que fué practicada en este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO.  
JUEZ**

JMSB